



ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE CASTELLÓ / DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

01176-2022-U

PERSONAL

Nombrar Personal Eventual PT Núm. 1261 Asesor Grupo Socialista y cesar PT núm. 1278 Coordinador Grupo Socialista

Recursos Humanos
Personal
MT/lls

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, mediante Decreto núm. 2022-0961, de fecha 29/03/2022, ha resuelto:

La Excma. Diputación Provincial de Castellón, en sesión extraordinaria y urgente del Pleno, celebrada el día 9 de Julio de 2019, acuerda determinar el número, características y retribuciones del Personal Eventual.

Visto que el puesto de trabajo núm. 1261 de Asesor Grupo Socialista quedará vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Eventual año 2022.

De conformidad con lo establecido en el art. 104.2) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 20.4 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, el nombramiento y cese del personal eventual es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la Entidad Local correspondiente.

En uso de las competencias que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

Primero.- Nombrar Personal Eventual de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, a D. JOSÉ MANUEL NAVARRO ARNAU, en el puesto de trabajo número 1261 de Asesor Grupo Socialista, con las retribuciones brutas anuales que se indican en la citada relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2022, y efectos económicos y administrativos al día 1 de ABRIL de 2022.

Segundo.- Cesar a D. JOSÉ MANUEL NAVARRO ARNAU, como personal eventual, en el puesto de trabajo núm. 1278 de Coordinador Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Castellón, con efectos al día 31 de Marzo de 2022, debiéndose de practicar por Tesorería la correspondiente liquidación de paga extraordinaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el Art. 104.3) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 20.5 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

En Castelló de la Plana, a 29 de Marzo de 2022.
El Secretario General, por delegación,
La Jefe del Servicio de Recursos Humanos,
(Documento firmado electrónicamente al margen)
Mónica MaríTorán.